Contrato N° 02/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A con RUC Nº 80091930-0 domiciliada en Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Paraguarí - Ybycuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Samuel Fanego Otazú, con C.I Nº 5.375.402, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ – FONACIDE 2020" ID Nº 376.454,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 01/2020 **"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ – FONACIDE 2020"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 8536/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*03*	*167.038.995*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376.454.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 01/2020,**"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ – FONACIDE 2020"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 8292/2020 de fecha 10 de febrero de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 8536/2020 de fecha 30 de marzo de 2020----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LDS S.A: CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 259 LIMPIA CONCEPCION PEREZ - FONACIDE 2020. ID Nº 376454

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la obra				
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	11.000	1.031.140
2	b- Replanteo	M2	93,74	15.500	1.452.970
3	c- Vallado de obra	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
4	d- Obrador, deposito, SSHH	UN.	1,00	1.950.000	1.950.000
5	Cartel de obras 1,50 x 1,20 (Municipalidad de Piribebuy)	UN.	1,00	1.700.000	1.700.000
6	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	13,00	440.000	5.720.000
	Estructura de HºAº				

7	a- Zapatas Pilares de HºAº	M3	1,20	2.300.000	2.760.000
8	b- Viga de galería de HºAº	M3	0,42	2.300.000	966.000
9	c- Viga cumbrera	M3	1,04	2.400.000	2.496.000
10	d- Encadenados de HºAº - Inferior	M3	1,68	1.750.000	2.940.000
11	d- Encadenados de HºAº - Inferior	M3	1,89	1.700.000	3.213.000
	Muros de Nivelación				0
12	a- De 0,30 cm. armada	M2	16,04	114.000	1.828.560
13	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	17,63	100.000	1.763.000
	Aislación asfáltica				
14	a- De paredes	M2	46,10	23.000	1.060.300
	Muros de elevación				
15	a- De 0,15 para revocar	M2	69,46	90.000	6.251.400
16	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	100.000	8.414.000
17	c- Envarillado bajo aberturas 2o8 por hilada (2 hiladas)	ML.	42,00	24.000	1.008.000
	Pilares				
18	a- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML.	10,40	115.000	1.196.000
	Techo				
19	a- De tejas y tejuelones prensados a maquina	M2	120,00	315.000	37.800.000
20	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x3" de HºAº	GL.	1,00	3.250.000	3.250.000
	Revoques				
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	32.500	4.517.500
22	b- De viga cumbrera, galería y encadenado de HºAº	M2	50,29	30.500	1.533.845
23	c- De pilares de HºAº	ML.	5,38	32.500	174.850
24	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	89,74	29.000	2.602.460
25	Carpeta de nivelación	M2	89,74	25.000	2.243.500
26	Piso cerámico antideslizante Pl4	ML.	89,74	100.000	8.974.000
27	Zócalo cerámico	ML.	55,90	25.000	1.397.500
	Aberturas metálicas				
28	a- Puerta metálica con marco de 1,10 x 2,10	UN.	1,00	1.000.000	1.000.000
29	b- Puerta metálica con marco de 0,80 x 2,10	UN.	3,00	750.000	2.250.000
30	a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	350.000	4.410.000
	Alfeizar de ventanas				
31	a- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML.	40,60	16.500	669.900
	Pinturas				
32	a- De paredes al látex	M2	139,00	16.500	2.293.500
33	b- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	12,42	15.000	186.300
34	c- De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	M2	50,29	18.000	905.220
35	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	36,30	24.000	871.200
36	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	15.000	1.262.100
37	f- De tejuelones con barniz	M2	120,00	25.000	3.000.000

LEGION DE SERVICIOS S.A.

38	g- De tirantes y listón de boca de HºAº al látex y tejuelon al barniz	M2	120,00	24.000	2.880.000
39	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	36,60	18.000	658.800
40	**Revestido de azulejos**	M2	6,10	85.000	518.500
41	**Vidrios dobles**	M2	12,60	120.000	1.512.000
42	**Capitel de pilares**	UN.	3,00	220.000	660.000
43	**Rampa**	GL.	1,00	400.000	400.000
	Desagüe Pluvial				
44	a- Canaleta y caño de bajada Nº26	ML.	36,60	80.000	2.928.000
	Instalación eléctrica				
45	instalación de tablero TS10 de 15 AG	UN.	8,00	170.000	1.360.000
46	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN.	6,00	200.000	1.200.000
47	Alimentación de los circuitos de luces	UN.	8,00	120.000	960.000
48	Alimentación de los circuitos de tomas	UN.	12,00	115.000	1.380.000
49	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN.	6,00	120.000	720.000
50	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	170.000	1.020.000
51	Artefactos fluorescentes de 1x 40 W	UN.	3,00	85.000	255.000
52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	3,00	180.000	540.000
53	Tablero TS10 de 15 AG. Con barra de face y neutro	UN.	1,00	320.000	320.000
54	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	4,00	170.000	680.000
55	Tablero TCV para 1 llaves de ventiladores cocina	UN.	1,00	165.000	165.000
56	Ventilador de techo de 56"	UN.	5,00	400.000	2.000.000
	Instalación Sanitaria				
57	a- Instalación de agua corriente	UN.	1,00	1.700.000	1.700.000
58	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1,00	400.000	400.000
59	Mesada de cocina	UN.	1,00	500.000	500.000
60	b- Desagüe cloacal, Según Plano, incluye cámara séptica y pozo ciego	UN.	1,00	4.700.000	4.700.000
61	Limpieza final	M2	93,80	7.500	703.500
	TOTAL				**154.753.045**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil cuarenta y cinco**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de Ejecución de obras será de **90 (noventa) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en la Esc. Bas. Nº259 Limpia Concepción Pérez cta. catastral Nº 19-01167-01. y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES).

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **120 (ciento veinte) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

LDS S.A LEGION DE SERVICIOS

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

12. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Construcción de una Cocina Comedor en la Esc. Bas. Nº 259 Limpia Concepción Pérez – FONACIDE 2020.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

LDS S.A LEGION DE SERVICIOS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gimi Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Oscar Samuel Fanego Otazo
C.I N° 5.375.402
LEGION DE SERVICIOS S.A.

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS